



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Juzgado Sexto de Primera Instancia
Especializado en Materia Familiar
"2024 año de FELIPE CARRILLO PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB.

EDICTO

EXPEDIENTE: 753/2024

BRENDA BRAVO SANCHEZ en carácter de cónyuge, solicita la declaración especial de ausencia por desaparición de persona respecto de **HONORIO LOPEZ ESPIDIO** quien fuera originario de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con fecha de nacimiento veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, contaba con treinta y cinco de edad el día de su desaparición, misma que fuera en la ciudad de Camerino Z. Mendoza, Veracruz desde el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se convoca a aquellas personas que tengan interés jurídico en el procedimiento de declaración de ausencia.

Para su publicación por **TRES OCASIONES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA** en la Gaceta Oficial del Estado, tabla de avisos del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, en la página electrónica de la Comisión Estatal de Búsqueda y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.¹

Se extiende el presente a los DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR, DEL DECIMOQUINTO DISTRITO
JUDICIAL CON RESIDENCIA EN NOGALES, VERACRUZ.

LIC. ROCIO DEL CARMEN RIOS ESCOBAR

Redacto: SILL

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
NOGALES, VERACRUZ

¹ Conforme al artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, la publicación de los edictos es gratuita, por lo que las autoridades o dependencias deberán erogar los costos relacionados con su trámite.